

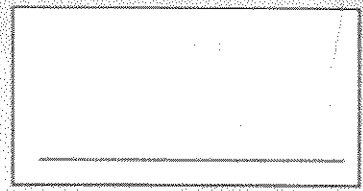
0/L.232  
513p

44294

CONSEJO FEDERAL DE INVERSIONES  
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO  
TEUCO- BERMEJITO

PROGRAMA NUEVOS ASENTAMIENTOS  
DISEÑO DE NUEVAS CONSTRUCCIONES  
UNIDAD EJECUTORA DE VIVIENDAS



ARQUITECTA VALERIA SCHNEIDER  
EXPEDIENTE 4538/4

INFORME FINAL  
CONVENIO SPER-CFI-IPDUV

Resistencia-Chaco-, Diciembre de 2003



Resistencia, 9 de diciembre de 2003

Señora

Arq. María Cristina Gallino

Jefa Departamento Despacho del  
Consejo Federal de Inversiones

Su Despacho

Por la presente envío a Ud. 3 (tres) ejemplares y  
1(un) soporte magnético del Informe Final (diciembre de 2003), correspondiente al  
Expediente N° 4538/4 (Ampliación de contrato de obra) – Programa Nuevos  
Asentamientos del Proyecto de Desarrollo Integrado Teuco-Bermejito.

Sin otro particular, la saludo atentamente.



VALERIA SCHNEIDER  
MA Town & Regional Planning (UK)  
Arquitecta  
Mat. Prof. N° 959

**PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO BERMEJITO  
MÓDULO NUEVAS CONSTRUCCIONES  
INFORME FINAL  
Diciembre de 2003**

## **INDICE**

<b>I. PRESENTACIÓN</b>	<b>1</b>
<b>II. METODOLOGÍA</b>	<b>2</b>
<b>III. OBJETIVOS</b>	<b>3</b>
<b>IV. FINALIDAD</b>	<b>3</b>
<b>V. TAREAS REALIZADAS SEGÚN CRONOGRAMA</b>	<b>3</b>
<b>VI. INSPECCIÓN DE OBRA</b>	<b>8</b>
<b>VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN</b>	<b>11</b>
<b>VIII. ESTUDIOS ALTERNATIVOS</b>	<b>13</b>
<b>IX. DIFICULTADES ENCONTRADAS</b>	<b>14</b>
<b>X. CONCLUSIONES</b>	<b>17</b>
<b>XI. RECOMENDACIONES</b>	<b>18</b>
<b>XII. ANEXOS</b>	<b>21</b>

## **ÍNDICE TABLAS**

<b>Tabla nº 1: 30 beneficiarios que cumplen con requisitos legales</b>	<b>7</b>
<b>Tabla nº 2: avance de las obras</b>	<b>10</b>
<b>Tabla nº 3: Tabla nº 3: cantidad de obreros trabajando en las obras</b>	<b>13</b>
<b>Tabla nº 4: Comparación de cambios realizados.</b>	<b>14</b>
<b>Tabla nº 5: Beneficiarios que han cambiado u ampliado de lote</b>	<b>14</b>

## **GLOSARIO**

**A.P.A.: Administración Provincial del Agua**

**C.M.P.: Comisión Mixta Provincial**

**I.P.D.U.V. : Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda**

**P.D.I.T.B.: Proyecto de Desarrollo Integrado Teuco Bermejito**

## **P.D.I.T.B. -.PROGRAMA NUEVOS ASENTAMIENTOS.-**

### **EJECUCIÓN NUEVAS CONSTRUCCIONES**

#### **INFORME FINAL**

*-.Diciembre de 2003.-*

#### **COORDINACIÓN EQUIPO VIVIENDA**

**Arq. Valeria Schneider**

#### **I. PRESENTACIÓN**

Esta nueva etapa quedó plasmada con el inicio de los trabajos de obra de construcción de los “Nuevos Asentamientos”.

La Empresa Constructora, “Empresa de Construcciones Civiles Sociedad Anónima (E.C.C.S.A.)”, se asienta en el lugar, para comenzar la construcción de la 30 Viviendas Rurales en la Zona del Paraje San Manuel, el día Primero de octubre del dos mil tres, cumplimentando lo determinado en el Pliego de Licitación Pública N° 1/2003.-

A partir de allí los trabajos realizados por el Equipo de Vivienda estuvieron orientados y coordinados con la empresa adjudicada; en especial podemos citar el acompañamiento técnico en la definición del lugar para la construcción de la vivienda.

## II. METODOLOGÍA

Todas las tareas realizadas hasta el momento han sido planificadas, básicamente en coordinación con la Gerencia de Proyectos del IPDUV, a cargo de llevar adelante el llamado a licitación y con la Gerencia Operativa a cargo de la inspección, incorporada a partir de la construcción de viviendas. La metodología utilizada comúnmente se basó en reuniones de planificación antes y después de cada viaje a la zona, con la Gerencia de Proyecto, Arq. Rosario Cundom y el Ing. Sergio Aranda y a nivel jerárquico superior, cada vez que era necesario. Allí se analizaban los datos recabados en campo y se decidía los pasos a seguir. Los trabajos de inspección se ejecutaron junto al Ing. Aranda (IPDUV), las certificaciones están a cargo de el por este organismo, y fueron supervisados por el jefe de inspectores de la Gerencia Operativa MMO Daniel Robeff.

En terreno, las actividades estuvieron coordinadas, básicamente con personal de APA y con el coordinador del Proyecto, Ing. Storani. Cabe mencionar, el trabajo de asesoramiento que previamente han realizado técnicos de APA en la definición de lugares topográficamente idóneos, para la ubicación de las 30 viviendas licitadas; de los cuales se cuenta con "Certificado de No Inundabilidad" del lugar donde se ubican las unidades habitacionales en cada parcela.

Se trabajó en conjunto con el Ing. Aranda en la revisión de grupos familiares, determinación de prototipos y, junto a pobladores a relocalizar, en la definición del lugar de ubicación de cada vivienda, tareas que se vienen realizando desde el año pasado y que finalizaron con la firma de un Acta de elección del lugar, a manera de comprobante para comprometer la decisión tomada.

### **III. OBJETIVOS**

Implementar la etapa de ejecución de las nuevas construcciones, brindando asistencia técnica para la evaluación y definición de las mismas, buscando potenciar el desarrollo familiar y de la comunidad del Interfluvio en torno a la promoción de actividades económicas incipientes y de inserción laboral.

### **IV. FINALIDAD**

Mejorar la calidad de vida de los asentamientos nuevos y existentes en la zona del interfluvio, fomentando actividades de desarrollo sustentable que creen un área apta para el desarrollo humano, con identidad territorial.

### **V. TAREAS REALIZADAS SEGÚN CRONOGRAMA**

#### **V.1. Licitaciones**

##### **1.1. Corroboración en terreno de datos necesarios para la concreción de los paquetes de licitación en coordinación con la Gerencia de Proyectos del IPDUV.**

Los datos necesarios para la ejecución de las 30 viviendas se relacionan básicamente con definición de los adjudicatarios a relocalizar, que a su vez cumplieran con documentación probatoria: Aceptación formal de la parcela (adjudicación en venta) y firma del Convenio de Relocalización. Esta documentación se vio muchas veces demorada porque los pobladores constantemente solicitaban cambios de parcelas, aún cuando las obras estuvieron iniciadas, ocasionando demoras y contratiempos a la empresa constructora. Cuando los casos eran detectados, se paralizaba la obra y se solicitaba mediante nota a la Secretaría de Planificación, la formalización de tales cambios, (documentación probatoria nueva) y al APA se solicitaba un nuevo Certificado de No-inundabilidad.

## **1.2. Verificación de accesibilidad y transitabilidad de caminos que permitan la construcción de viviendas, así como otros servicios posibles necesarios para tal tarea.**

Se ha constatado en terreno, que el estado de transitabilidad de los caminos ha mejorado substancialmente, en especial en la zona donde han comenzado las obras de represa y viviendas para los primeros doce adjudicatarios. Allí se ha avanzado en la consolidación y compactación de los mismos, así como también en la construcción de alcantarillas, desmonte perimetral y colocación de alambrados, tal como se puede ver en la foto del anexo.

De igual modo, se ha avanzado en la apertura de caminos en el resto de la zona de San Manuel, donde se ubicarían las familias restantes hasta completar la reserva en esta área y; también hacia otros parajes a trabajar más adelante como la zona de Víboras Blancas (Ver foto anexo).

En el área donde se ubicarían dieciocho familias restantes (hasta completar el cupo de 30 viviendas licitadas en el paraje San Manuel), los caminos aún no están suficientemente consolidados ni con las alcantarillas terminadas; algunos caminos necesitan mantenimiento. Es por ello que, para el trabajo de recorrido de parcelas y ubicación de viviendas, se han transitado con sumo cuidado a fin de evitar daños en el vehículo o hasta incluso entre la gente que se transportaba.

## **1.3. Determinación del área a desmontar necesaria para construir las viviendas**

El área a desmontar para la construcción de las viviendas se basó en la determinación del lugar que cada adjudicatario elegía, luego de recorrer varias veces su lote. Cuando el propietario elegía a más de 100 metros desde el camino vecinal, se convino, que ellos se encargarían de la apertura hasta el lugar. En cambio, cuando el lugar estaba sobre el camino,



en la mayoría de los casos, la empresa se encargó del desmonte “selectivo”, procurando dejar árboles. (Ver foto anexo).

#### **1.4. Revisión de los lugares elegidos por los primeros 12 adjudicatarios para la ubicación de sus viviendas**

En conformidad con lo establecido en el Pliego mencionado, se comenzó con las primeras (12) doce Viviendas Rurales y, para ello, en conjunto con el Ing. Aranda (IPDUV) y personal de la Empresa Constructora, se mantuvieron reuniones en los lugares elegidos con los doce primeros criollos a relocalizarse. En la mayoría de los casos estos conservaron los sitios elegidos anteriormente y comprometidos con Acta de Acuerdo firmada en cada lugar. No obstante, existieron cuatro casos en los que decidieron cambiar el sitio elegido anteriormente y a los que se les hizo lugar a lo solicitado y, un caso muy particular en el cual a uno de los adjudicatarios, cuya documentación legal obra en el Expediente de Licitación Pública N° 1/2003, el Instituto de Colonización le concedió otra parcela de mayor cantidad de hectáreas, lo que motivó trámites administrativos que demoraron el inicio de la obra en este caso y el recorrido de la nueva parcela para determinar la ubicación de la vivienda.

En el anexo, se adjunta plano correspondiente al paraje San Manuel, con la ubicación de cada uno de los sitios elegidos para las viviendas (cuadrado rojo y sombreado), incluidos los cambios realizados por algunos de los adjudicatarios.

#### **1.5. Documentación probatoria: requisitos legales para el IPDUV**

Al momento del comienzo de los trabajos de construcción del grupo de 30 viviendas licitadas (1° de octubre del corriente), se contaba con documentación legal probatoria de un

grupo de 12 beneficiarios, sin embargo, se tuvo que trabajar arduamente en la oficialización de los 18 restantes.

En la práctica, el IPDUV no puede construir viviendas en lotes que no cuenten con títulos de propiedad de cada parcela, a lo cual debe sumarse una componente del PDITB, los adjudicatarios debían contar con el Convenio de Relocalización firmado, que facultaba a cada beneficiario a ser propietario de una vivienda “subsidiada por el Estado”, es decir que el IPDUV no obtiene reintegro de los fondos invertidos; razón suficiente para que el IPDUV, demandara la oficialización de cada beneficiario.

Al mismo tiempo, se necesitaba contar con la determinación de cada prototipo según grupos familiares, segunda componente del PDITB que el IPDUV no contempla, y en ello se trabajó, en conjunto, con el Ing. Aranda (IPDUV) para establecer los 30 beneficiarios y sus respectivos prototipos. Una vez obtenidos estos datos, la información fue girada a la Gerencia Social para la corroboración de que cada uno de los adjudicatarios no posee otra propiedad financiada por este organismo.

## **2. Ubicación del lugar a construir la vivienda**

### **Ubicación de las Viviendas de los 18 Adjudicatarios restantes**

Por Nota N° 469 de fecha 05/11/03, La Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados (SPER) del Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos de la Provincia, formaliza ante el IPDUV la nomina de los (18) dieciocho adjudicatarios que completan el grupo de las (30) treinta viviendas, en función de lo cual y en conjunto con personal del IPDUV se ejecutaron las tareas correspondientes. (Ver nota en anexo).

Adoptando la misma modalidad impuesta con los primeros (12) doce adjudicatarios, se trabajó con cada uno de los (18) criollos a relocalizarse. Para ello se los buscó en los Parajes

en los que actualmente viven, se los trasladó a la zona de San Manuel y se recorrió con cada uno de ellos cada una de las parcelas asignadas, hasta lograr por consenso ubicar el sitio en el cuál se emplazaría la vivienda.

Se trasladaron familias que actualmente residen en zonas como La Bolsa, El Mojo, Las Palomas, El Palmar y Ñandubay, restando al momento de cerrar este informe, la elección del lugar de emplazamiento de su vivienda de un solo adjudicatario, Guillermo Amador Guerra, quien cuenta con todos los documentos oficiales y habiendo aceptado la parcela, se niega a elegir el sitio para construir la vivienda, a pesar de las tres veces que ha sido visitado y de los recorridos efectuados a su parcela.

A diferencia del primer grupo y, para que la misma pudiera ser fácilmente localizada se ha agregado a la firma del Acta de localización, la utilización de estacas de señalización que cada propietario ha clavado en el terreno y el marcado de algún árbol ubicado sobre el camino vecinal. (Ver fotos y en el plano, parcelas señaladas con sombreado del anexo).

Este cambio se debió a que al incorporarse la empresa adjudicada al PDITB, requería de algún tipo de señalización que le ayudara a localizar los lugares en el monte. Es por ello que también la empresa ECCSA solicitó asesoramiento de técnicos que habían realizado los trabajos de mensuras anteriormente. Ver plano adjunto, parcelas con sombreado distinguen los propietarios que ya ubicaron su vivienda. (Ver mapa, fotos y Actas adjuntos del anexo).

Tabla nº 1: Listado de los 30 adjudicatarios que cumplen con requisitos legales a trasladarse a San Manuel

Nº	ADJUDICATARIOS	DNI	PARCELA	PROTOTIPO	PARAJE DE ORIGEN
1	AGÜERO, JULIO SOLANO	12.984.016	411 - 419	3 D	ÑANDUBAY
2	CALERMO, JUAN MANUEL	7.533.703	433 - 448	4 D	SAN MANUEL
3	DEL BARCO, CUSTODIO	7.436.197	414	2 D	ÑANDUBAY
4	DEL BARCO, LEANDRO SERAFÍN	12.815.877	430	4 D	ÑANDUBAY

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO - BERMEJITO  
**MÓDULO NUEVAS CONSTRUCCIONES - UNIDAD EJECUTORA DE VIVIENDAS**  
**INFORME FINAL**  
 Diciembre de 2003

5	DEL BARCO, SATURNINO L.	12.984.032	413	3 D	ÑANDUBAY
6	NIEVA, DOLORES	917.398	412	3 D	ÑANDUBAY
7	NIEVA, MIGUEL ADÁN	13.691.881	432	3 D	ÑANDUBAY
8	NIEVA, ROLENDIO	16.650.249	410	3 D	ÑANDUBAY
9	NIEVA, TOMÁS LUCINDO	21.350.896	434	1 D	ÑANDUBAY
10	OTASSO LUIS	7.528.586	431	3 D	ÑANDUBAY
11	OTASSO, CLAUDIO MARTIRIO	18.539.407	429	3 D	ÑANDUBAY
12	RIVAINIERA, INOCENCIO	11.962.601	416	4 D	ÑANDUBAY
13	CALERMO, BERNA GENARO	7.906.036	469	2 D	ÑANDUBAY
14	CUELLAR, MAXIMINO	7.539.228	443	3 D	LAS PALOMAS
15	DEL BARCO, BALDOMERO	12.815.879	435	2 D	LAS PALOMAS
16	DÍAZ, EDUARDO REYES	7.917.023	446	3 D	LAS PALOMAS
17	DÍAZ, LUIS OSCAR	12.964.025	470	4 D	LAS PALOMAS
18	GUERRA, ALFREDO MARCIAL	8.381.641	453	4 D	ÑANDUBAY
19	GUERRA, AMADOR	7.415.158	441	1 D	LAS PALOMAS
20	LUNA, DOMICIANA	0.917.353	447	3 D	LAS PALOMAS
21	OTAZO, ROQUE LUCIO	30.563.649	428	2 D	ÑANDUBAY
22	PAZ, PEDRO BALTAZAR	22.914.538	454	3 D	LAS PALOMAS
23	POLO, LINO OMAR	17.164.480	471	2 D	EL PALMAR
24	QUIROGA, ARTEMIO NORBERTO	7.513.460	422	3 D	EL ALGARROBAL
25	QUIROGA, CLARO ROBERTO	12.815.854	420	3 D	LA BOLSA
26	ROMANO, LISANDRO AVELINO	21.974.363	442	1 D	LAS PALOMAS
27	YULÁN, CARLOS AVELINO	17.491.453	425	4 D	LA BOLSA
28	YULÁN, LORENZO	3.556.676	438	4 D	EL MOJO
29	YULÁN, RAÚL MARGARITO	23.765.794	437	2 D	EL MOJO
30	PENNA, CARLOS ESTEBAN	28.400.371	423	3 D	LAS PALOMAS

Fuente: elaboración propia

El casillero coloreado en fucsia, indica al Sr. Amador Guerra, quien tiene sus papeles en orden pero se niega a elegir el lugar de la vivienda y de la represa; en color turquesa, son propietarios que cambiaron de parcelas.

## VI. INSPECCIÓN DE OBRAS

### 1. Antecedentes

Según Convenio celebrado entre la Secretaria de Planificación (SPER) y firmado con el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda en fecha (7) siete de Agosto del año dos mil dos, y aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 1337 de fecha (2) dos de Septiembre de dos mil dos, el trabajo correspondiente al Módulo Nuevas Construcciones del PDITB debía

realizarse en coordinación entre técnicos de ambos organismos, la que suscribe (SPER) y el Ing. Aranda (IPDUV). De este modo, las tareas de construcción e inspección, a pesar de los problemas suscitados (básicamente con la circulación de información de los adjudicatarios confirmados), se vieron subsanadas gracias al trabajo mancomunado de ambas partes intervinientes en el Módulo Nuevas Construcciones, Equipo de Vivienda destacado anteriormente.

## **2. Introducción**

Por razones señaladas, El IPDUV por Memorándum N° 0081/03 y Disposición N° 014.03 designa Inspector de Obra de las 30 Viviendas Rurales en la zona del Paraje San Manuel al Ing. Sergio O. Aranda, quien ya conformaba el equipo de trabajo en la zona.

A partir de allí y en compañía del Inspector designado, comenzaron las tareas de reconocimiento, control e inspección de las obras ejecutadas, verificándose entre otros aspectos, que la vivienda se encuentre emplazada en el lugar elegido por su futuro propietario, que la edificación se realice de acuerdo a Prototipo asignado y Plano conforme a obra, que los materiales empleados se correspondan con los establecidos en el Pliego de Licitación, que los trabajos avancen de acuerdo a Plan de trabajo establecido, etc.

## **3. Avance de las obras**

Los trabajos correspondientes a la construcción de las obras comenzaron lentamente con la ejecución de las cisternas, contempladas en la primera etapa de 12 viviendas: 10 cisternas de 25000 lts.; 1 de 20000 y una de 15.000 lts.

Al momento de cierre de este informe, se cuenta con 12 viviendas en distintos grados de avance en los trabajos de construcción, pudiéndose contar para mediados de este mes con

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO - BERMEJITO  
**MÓDULO NUEVAS CONSTRUCCIONES - UNIDAD EJECUTORA DE VIVIENDAS**  
**INFORME FINAL**  
*Diciembre de 2003*

cuatro viviendas techadas. (Ver foto en anexo). Por otro lado, en función de que recientemente se ha suministrado a la empresa el listado formal de los 18 adjudicatarios restantes, se están iniciando las tareas previas en los lotes correspondientes a este segundo grupo.

Para mayor detalle, se resumen los avances en el siguiente cuadro.

Tabla n° 2: avances de las obras

PROPIETARIO	ITEMS	OBSERVACIONES
Rivainera, Inocencio	Excavación para cisterna (50%)	2 personas trabajando
Agüero, Julio Solano	Excavación de cisterna (100%)	Operarios no se presentaron a trabajar.
Nieva, Miguel	Cisterna sólo la base (50%), limpieza, excavación, replanteo y fundac. (100%). Construcción, 4 hiladas por arriba de capa aisladora (20%)	8 personas trabajando
Nieva, Tomás Lucindo	Excavación cisterna (30%) Limpieza, excavaciones y fundaciones (100%).	4 personas trabajando
Del Barco, Custodio	Cisterna falta tapa (99%) Limpieza, excavaciones y fundaciones (100%). Construcción a nivel de dintel, albañilería: casi terminado (90 %). Falta calzar letrina, falta sardinel en vanos.	7 personas trabajando
Del Barco, Saturnino	Cisterna falta tapa (99%) Limpieza, excavaciones y fundaciones (100%). Construcción: 4 hiladas por arriba de capa aisladora (20 %).	8 personas trabajando
Otazo, Claudio M.	Cisterna falta tapa (99%) Limpieza, replanteo y excavac. para fundaciones (100%)	
Otazo, Luis	Cisterna falta tapa (99%)	

	Limpieza y replanteo (100%)	
Nieva, Dolores	Cisterna falta tapa (99%) Limpieza, excavaciones y fundaciones (100%). Construcción a nivel de dintel, albañilería: casi terminado (90 %). Falta calzar letrina, con sardinel en vanos.	7 personas trabajando
Nieva, Rolendio	Cisterna, falta tapa (99%) Limpieza y excavaciones (100%) Fundaciones (50%).	5 personas trabajando

Fuente: elaboración propia.

## **VII. ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA CONSTRUCCIÓN:**

### **1. Acompañamiento en la Compra de Materiales de la zona y contratación de Mano de Obra Local**

De acuerdo a lo establecido en las Cláusulas Particulares del Pliego de Licitación Pública N° 1/2003 “30 Viviendas Rurales en la Zona del Paraje San Manuel”, los artículos Nros. 26 y 27, la Empresa Constructora debe dar prioridad a la compra de materiales fabricados en la zona, como así también contratar mano de obra del lugar. Si no hubiere disponibilidad de materiales, cantidad o calidad, puede comprar en otros lugares de la provincia.

Asimismo, a través de reuniones entre la Gerencia de Proyecto y la empresa ECCSA, se explicaron los alcances de las cláusulas del pliego licitatorio de compra de materiales e incorporación de mano de obra de la zona y su relación con el espíritu del PDITB; sin que ello signifique que las obras pierdan calidad en su terminación.

## **2. Compra de Materiales de la zona**

Se acompañó a la Empresa a las ladrillerías locales, adquiriéndose ladrillos al productor Morienega de San Manuel, y algunas unidades a la asociación de ladrilleros conformada en El Espinillo. En este punto, cabe aclararse que de acuerdo a la Inspección del IPDUV, los ladrillos no cumplen con las condiciones de calidad necesaria para su empleo en las construcciones de las viviendas, recordando que estas presentan terminaciones con juntas enrasadas al exterior, por lo que se concluye que se deberá trabajar intensamente con estos productores, en cuanto a capacitación para lograr obtener productos de mejor calidad.

Cabe aclararse que tanto la Empresa Constructora como el IPDUV pusieron de manifiesto la mayor voluntad para la adquisición de ladrillos en las ladrillerías locales, pero debe comprenderse que la Empresa Constructora y el IPDUV, tienen como finalidad obtener la buena calidad final de las viviendas en salvaguarda de los adjudicatarios que las habitarán.

## **3. Contratación de Mano de Obra Local**

Se colaboró con la Empresa Constructora, en cuanto al listado de personas del lugar que fueron contratados para los trabajos, además se trató de incorporar un porcentaje de obreros que actualmente cobran Planes Jefes de Hogar y que serían absorbidos por la Empresa, esto no obtuvo respuesta favorable dado a la negativa de los beneficiarios de incorporarse a los trabajos de construcción.

Hasta el momento de la última inspección, la empresa ECCSA tiene 50 obreros destinados a la construcción de las 30 viviendas, de los cuáles 12 obreros de la categoría “ayudantes” son de la zona.



Tabla nº 3: cantidad de obreros trabajando en las obras.

Operarios empresa ECCSA	
Categoría	Cantidad
Capataz	1
Oficiales	22
Ayudantes	24
Serenos	2
Chofer	1
TOTAL	50

Fuente: elaboración propia.

## VIII: ESTUDIOS ALTERNATIVOS

Hasta el momento de cierre de este informe, el equipo de vivienda estuvo trabajando junto a ellos en la apropiación de su nuevo hábitat. La metodología utilizada consistía en llevarlos hasta su parcela para elegir sus viviendas (en el caso del segundo grupo de 18) y, en el camino se paraba para visitar y apreciar los trabajos en la construcción de las primeras 12 viviendas. Complementariamente se mostraban y analizaban los planos según prototipos, en correspondencia con los grupos familiares de la gente transportada. (Ver foto anexo).

Recién ahora, que las casas comienzan a tomar forma construida, los pobladores van viendo dónde van a acomodar sus pertenencias, dónde van a dormir, etc.; aunque para que se promueba el traslado, mucho tienen que ver los avances en temas esenciales para su subsistencia, agua para sus animales y el trabajo en el campo. Cabe aclarar que este último sigue sin avance alguno por parte de sus propietarios, *con lo cual se genera incertidumbre respecto a la fecha exacta de traslado y apropiación efectiva de sus parcelas.*

En consecuencia, se debe destacar aquí la imperiosa necesidad de una buena intervención del equipo social para “impulsar” la apropiación de las inversiones realizadas por Estado Chaqueño.

## IX. DIFICULTADES ENCONTRADAS

### 1. Documentación probatoria

La no oficialización de las listas, lleva a detectar variaciones a partir de las cuales debe de replantearse el trabajo antes realizado. Con respecto a anteriores listados suministrados, tres (3) adjudicatarios han sido cambiados, los datos son resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla nº 4: Comparación de cambios realizados.

ANTES			ACTUALMENTE		
Adjudicatario	Prototipo	Presupuesto	Adjudicatario	Prototipo	Presupuesto
Villalba, Celso	2 D	\$28.310,94	Yulán, Carlos	4 D	\$37.948,47
Villalba, Liberato	4 D	\$37.948,47	Yulán, Lorenzo	4 D	\$37.948,47
Aranda, Carlos	2 D	\$28.310,94	Yulán, Margarito	2 D	\$28.310,94
<b>TOTAL</b>		<b>\$94.570,35</b>			<b>\$104.207,88</b>

Fuente: elaboración propia

*Debe destacarse hasta aquí, que la irregularidad en las adjudicaciones representa cambios que inciden directamente en los costos originariamente estimados, y dilatación en el tiempo para la concreción de las obras. Por el momento, sólo se está atendiendo a un grupo de 30 beneficiarios, restan 121 para completar la relocalización en la zona del "anillo". (Ver mapa adjunto).*

Tabla nº 5: Beneficiarios que han cambiado u ampliado de lote

Adjudicatarios	Parcela anterior	Parcela actual	Estado de las obras
Otazo, Luis	431	415	Excavación cisterna en lote final, sin tener documentación probatoria de tal cambio; paralización de la obra.
Guerra, Amador	441	441 + 439	Se debe comenzar trabajos de excavación de cisterna. El propietario firmó documentación probatoria pero,

			se niega a trasladarse y por ende a localizar la represa y la vivienda
Otazo, Claudio Martirio	428	429	Excavación cisterna en lote final, sin tener documentación probatoria de tal cambio; paralización de la obra.

Fuente: elaboración propia

Recién mediante nota de solicitud de la regularización de tal situación, La Secretaría envía una Nota de Regularización de las situaciones descriptas, con fecha del 5 de noviembre. Se Adjunta Nota.

## 2. Retrasos en las obras

Al momento de la licitación (mayo de 2003), el IPDUV sólo contaba con la documentación pertinente de 12 beneficiarios, los 18 restantes no estaban “confirmados” y permanentemente cambiaban de lote. A su vez, el IPDUV se comprometía, por contrato de obra con la empresa ECCSA, a suministrar los datos mencionados, en especial de los 18 restantes, al mes de celebrado dicho contrato (1° de noviembre de 2003) y por ello se insistió, en reiteradas ocasiones, en el cumplimiento de la documentación oficial. Por Convenio celebrado entre la Secretaría (SPER) y el IPDUV en agosto de 2002, la misma debía ser suministrada por intermedio de la Secretaría de Planificación quien a su vez, debía coordinar con demás organismos como el Instituto de Colonización.

Por todas las razones mencionadas, se considera indispensable oficializar, primero, la documentación correspondiente a los adjudicatarios de viviendas antes de iniciar cualquier otra actividad tendiente a completar las 151 viviendas previstas en la zona del “anillo”, que rodea El Espinillo.

### **3. Ubicación de servicios en la Villa Rural de San Manuel**

En su momento se acordó la ubicación de un Centro de Servicios Rurales (CE.SE.RU.) en el lugar donde está emplazada la Villa rural San Manuel, con el fin de que todos los servicios estuvieran concentrados. Inicialmente se construiría el Puesto Sanitario, en un terreno junto a la escuela de San Manuel (ya existente) y, se preveían los espacios para que con el tiempo se fuese consolidando el poblado, con servicios complementarios como policía, iglesia, centro comunitario, plaza, etc.

En la última reunión realizada en la VRB (12 noviembre de 2003), se planteó que a pedido del Ministerio de Salud se desea emplazar el Puesto Sanitario que serviría a la población reubicada en San Manuel, en la parcela del agente sanitario Lino Omar Polo, con la justificación de que estaría más equidistante para brindar el servicio a esta gente.

Después de arduas discusiones, lo opinión personal de la que suscribe es que los Centros de Servicios deben estar agrupados, aclarándose que esto no significa obstinación de seguir manteniendo los servicios en la Villa San Manuel, aprovechando que la escuela está emplazada en ese lugar y que actualmente se están construyendo ampliaciones a la misma), pero sí que, para esto, el Instituto de Colonización prevea los mecanismos necesarios para localizar los “servicios equidistantes”, resultando de ello, el traslado de la escuela a ese lugar.

En definitiva lo que aquí se desear destacar desde el punto de vista técnico y urbanístico, que los servicios deben necesariamente estar juntos y no separados a distancias considerables y mucho menos en terrenos privados porque son servicios públicos. Además existe un fundamento histórico innegable: los pueblos han surgido de concentrar servicios y no dispersarlos y, para arraigar gente y no promover su éxodo a las grandes ciudades se les debe proveer de servicios.

#### 4. Venta de parcelas

Existe una versión que surgió de dialogar con pobladores, donde manifestaron la voluntad de trasladarse al lugar de destino por un tiempo y luego, “vender” las parcelas y sus mejoras al mejor postor. Esta versión se comunicó en la reunión de equipo técnico del 12 de noviembre y allí fue confirmada también por los periodistas del programa de comunicación del PDITB. Ellos agregaron a lo antes dicho, que existen inmobiliarias interesadas y han llamado para preguntar detalles al respecto.

Por lo dicho se quiere señalar aquí la necesidad de promover algún tipo de legislación que regule actividades, especialmente especulación inmobiliaria, en el área por parte del Estado.

#### X. CONCLUSIONES

Podemos decir hasta aquí que, a pesar de los problemas señalados, las viviendas avanzan en la ejecución. Tal como se puede ver en las fotos, reúnen todas las condiciones que oportunamente fueron destacadas ante la población a relocalizar. La Gerencia de Proyectos, a pesar del tipo de casas que habitualmente construyen, debe destacarse que no ha efectuado ningún cambio en los prototipos diseñados.

Sin embargo, a pesar de que las casas constituirán un logro importante para finalizar con las obras comprometidas por el gobierno en el Convenio de Relocalización, *no es indicativo de que la gente vaya a trasladarse y a ocupar efectivamente las parcelas otorgadas*. Existe una razón que se vislumbra básicamente de dialogar con ellos, de la dilación en el tiempo para que ellos se trasladen al campo y comiencen a trabajarlo y también de analizar los permanentes cambios solicitados.

Por lo tanto, ante la inminente finalización de las obras propuestas para las primeras 12 familias, se hace “impostergable” la necesidad de trabajar junto a los pobladores en el convencimiento del cambio generado compulsivamente. Asimismo, también se quiere hacer referencia aquí de la necesidad de prever los mecanismos “legales” para evitar que la inversión, tan costosa para el Estado chaqueño, se vea comprometida por la especulación inmobiliaria. Las situaciones señaladas descansan en el propósito de promover la plena ocupación de obras concluidas, evitando así que tanto, las represas y viviendas queden en desuso y/o abandonadas.

*Se recuerda por ello que, unas de las razones de “planificar” descansa en el principio que “El Estado debe intervenir en toda situación cuando las reglas del mercado comprometen al bienestar común de los ciudadanos y más aún de los más vulnerables.”*

## **XI. RECOMENDACIONES**

### **Coordinación de trabajos futuros**

En función de lo comentado anteriormente y, por formar parte de un proyecto muy complejo, podrían señalarse los siguientes inconvenientes, que de considerarse ciertos, deberían solucionarse para no repetir experiencias negativas, algunos de ellos son:

- Previo al llamado de una nueva licitación para la construcción de nuevos grupos de viviendas, el IPDUV debería contar con toda la documentación necesaria que permita establecer la exacta localización de cada una de las viviendas en el lote correspondiente. (Cláusula Quinta del convenio firmado con la Secretaria de Planificación y evaluación de Resultados)

- Deberá contar con lista definitiva de adjudicatarios, grupo familiar del mismo, y parcela adjudicada. (Cláusula Sexta del convenio firmado con la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados)
- Las viviendas deberían iniciarse el tiempo antes necesario, de tal forma que cumpliéndose con el plazo de ejecución establecido, este coincida con el momento del traslado de los adjudicatarios a sus parcelas, evitándose así que las mismas una vez terminadas, permanezcan deshabitadas. -

En función de lo antes señalado, el Equipo de campo de Vivienda quisiera destacar las siguientes sugerencias:

La Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados, debería ejercer una efectiva coordinación, basadas en planificaciones de tareas de las distintas áreas, a efectos de lograr la optimización de los recursos, para que todos los trabajos estén concluidos en coincidencia al momento del traslado de las familias. Esto implicaría diagramar cronogramas de trabajos, en el cual se inserten cada área, estableciendo los tiempos que demanden sus tareas (teniendo presente aspectos administrativos, legales, financieros, técnicos, etc.).

Además debería garantizar la continuidad del trabajo de los técnicos que no poseen relación de dependencia con el Estado Provincial, evitándose tiempos muertos debido a este factor.

Contribuiría con una planificación ordenada y efectiva, que el Instituto de Colonización adjudique las parcelas y estas sean aceptadas por sus adjudicatarios, sin posibilidad alguna de cambios posteriores, que de producirse, ocasionarían problemas varios a otras áreas.

El área de Producción, debería acelerar los trabajos en conjunto con los adjudicatarios de cada parcela, para lograr la limpieza de campo, el manejo de monte y plantear alternativas de producción, obteniéndose de esta manera mejores condiciones al momento del traslado. Se necesitaría mayor participación del Ministerio de la Producción.

Por otra parte la Administración Provincial del Agua debería actuar en paralelo con Producción, para realizar la construcción de las represas y/o pozos, las cuales se llenarán conforme a las estaciones lluviosas.

Una vez finalizadas las represas, se deberían construir los alambrados perimetrales, teniéndose en cuenta la ubicación de la vivienda en el terreno, a efectos de la determinación de los portones.

El Área Social debería concurrir en apoyo de todas las áreas que lo necesiten, para lograr la colaboración organizada de los criollos a relocalizarse, y en forma paralela trabajar con las familias para la concientización del traslado.

Por último El Estado Provincial debería brindar un instrumento legal, que prohíba las ventas de las parcelas por un periodo de tiempo determinado, en razón de que lo único que paga el adjudicatario es un precio mínimo por la tierra, todas las demás obras son subsidiadas.



# ANEXOS

ES COPIA

RESISTENCIA, 27 de Octubre del 2003.

SEÑOR SECRETARIO  
DE PLANIFICACION Y  
EVALUACION DE RESULTADOS  
C.P.N. HUGO GOY  
S. / D.-

PROVINCIA DEL CHACO INSTITUTO PROVINCIAL DE RES. URB. Y VIVIENDA					
NUMERO	DIA	MESES	AÑO	FECHA	
310	27	10	03	0260	A

REF.: Lic.Pub. N° 1/2003 - 30 Viv. Rurales en la Zona del Paraje San Manuel - 1° Etapa de 150 Viv.- Proyecto Integrado Teuco- Be.mejito

Tengo el agrado de dirigirme a Usted atento al informe efectuado por el Inspector IPDUV de la Obra de referencia, que según lo manifestado por la Agrim. OLGA SOSA del Instituto de Colonización, el Señor LUIS OTAZZO - DNI N° 7.528.586, adjudicatario de la Parcela 431 según Acta del 7 de Mayo/03, había sido relocalizado en la parcela 415, según Plano de Mensura N° 9-61-02.

Por lo expuesto, solicito a Usted ratifique o rectifique, según corresponda la ubicación del citado adjudicatario: reuniéndose las documentaciones y constancias que acrediten esa situación. Recuerdo a Usted que la Obra se encuentra en ejecución y a fin de evitar inconvenientes con la Empresa Contratista, previo a cualquier posible cambio a efectuar, se solicita tenga a bien comunicarlos oficialmente a este Organismo.

Asimismo recuerdo a Usted que a la fecha no se han definido los 18 Beneficiarios del 2° Grupo de la Licitación de referencia, teniendo en cuenta la proximidad a las 12 Viviendas incluidas en el primer grupo. Debiendo remitirse al efecto nómina de beneficiarios, integrantes del grupo familiar y documentaciones respaldatorias, y que oportunamente fueran requeridos por Nota IPDUV N° 4290. Motiva este pedido contar en tiempo y forma con las documentaciones correspondientes a fin de evitar retrasos en la ejecución de los trabajos.

Sin otro particular, y a la espera de una pronta respuesta, lo saludo atentamente.-

ESTELA SCHELOVER  
Secretaría Privada

EDGARDO OMAR SCHNEIDER  
PRESIDENTE  
Proy. C.P.N. 150 Viviendas

28.10.03



Provincia de Tucumán  
 MINISTERIO DE ECONOMÍA  
 OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
 SECRETARÍA DE PLANTIFICACIÓN  
 Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS



Resistencia, 17 de Mayo de 2014

NOTA N°: 486

Presente del  
 Instituto Provincial de Des. Urb. y Vivienda  
 Arq. Edgardo O. Schneider  
 S. / D

10	11	03	(Sec. 1)
----	----	----	----------

Ref.: Proyecto de Desarrollo Integrado Teuco Bermejito

Me dirijo a Ud. con el objeto de remitirle copia de la nota enviada por la Agr. Olga Cáceres de Sosa, dependiente del Instituto de Colonización, a esta Secretaría por medio de la cual informa que se rectifica la denominación de las parcelas correspondientes a los Sres. Roque Otasso y Claudio Martirio Otasso

En función a dicha rectificación se le asigna la parcela N° 428 - Circunscripción VI - Plano de Mensura 9-61-02 al Sr. Roque Otasso y la parcela N° 429 de la misma circunscripción y plano al Sr. Claudio Martirio Otasso.

Sin otro motivo, lo saludo atte.

*Handwritten notes:*  
 1. 10/10/14  
 1. 10/10/14  
 1. 10/10/14

*Signature:* HUGO GOY  
 Secretario de Plantificación  
 y Evaluación de Resultados

Villa Río Bermejito, 29 de Octubre de 2003

Señor  
Secretario de Planificación  
C.P.N. Hugo Goy  
Su Despacho

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de rectificar la denominación de las parcelas adjudicadas a los Sres. Luis Otasso, Roque Otasso y Claudio Martín Otasso debiendo considerarse correctas las siguientes: 415, 428 y 429 respectivamente.

La modificación del Sr. Luis Otasso surge como consecuencia de recomendaciones efectuadas por los profesionales del área Producción y las otras por consenso de los adjudicatarios.

Atentamente.

Olga Zulma Cáceres de Sosa  
Administradora Nacional  
Proyecto de Asistencia Integrada  
Trabajo Social



Provincia del Chaco  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS



Resistencia, - 5 NOV 2003

NOTA N°: 469 /

Presidente del  
Instituto Provincial de Des. Urb. y Vivienda  
Arq. Edgardo O. Schneider  
S. / D.

Ref.: A.S. 310.27.10.03.6260-A

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de remitirle copia del Acta de Aceptación de la Parcela N° 415 Circunscripción VI del Plano de Mensura N° 9-61-02 firmada por el Sr. LUIS OTASSO, dejando sin efecto la aceptación de la Parcela 431 de la misma Circunscripción.

Asimismo remito el listado de los 18 beneficiarios del 2° Grupo comprendido dentro de las 30 Viviendas rurales en la zona del Paraje San Manuel - Lic. Púb. N° 1/2003 - 1ª Etapa de 150 Viviendas.

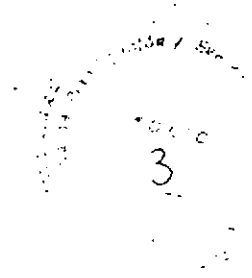
Los beneficiarios son los siguientes:

	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	PARCELA
1	CALERMO BERNA GENARO	7.906.036	469
2	DEL BARCO BALDOMERO	12.815.879	435
3	DIAZ EDUARDO REYES	7.917.023	446
4	DIAZ LUIS OSCAR	12.984.025	470
5	GUERRA ALFREDO MARCIAL	8.381.641	453
6	LUNA DOMICIANA	917.353	447
7	PAZ PEDRO BALTASAR	22.917.538	454
8	POLO LINO OMAR	17.164.480	471
9	PENNA CARLOS ESTEBAN	28.400.371	423



Provincia del Chaco  
MINISTERIO DE ECONOMÍA  
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS  
SECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN  
Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS


489

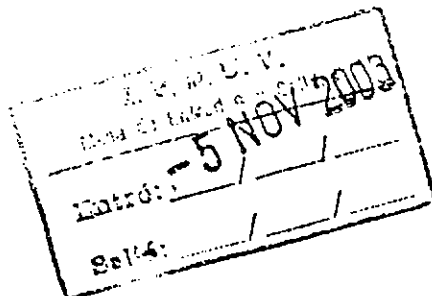


9	PENNA CARLOS ESTEBAN	28.400.371	423
10	POLO ALBERTO AMADO	21.350.919	472
11	OTAZO ROQUE LUCIO	30.563.649	428
12	ROMANO LISANDRO AVELINO	21.974.363	442
13	QUIROGA ROBERTO CLARO	12.815.854	420
14	QUIROGA ARTEMIO NORBERTO	7.513.460	422
15	YULÁN CARLOS AVELINO	17.491.453	425
16	YULAN RAUL MARGARITO	23.765.794	437
17	GUERRA GUILLERMO AMADOR	7.415.158	441
18	CUELLAR MAXIMINO	7.539.228	443

Se adjunta a la presente copia de las planillas del censo realizado oportunamente, donde se detallan los componentes del grupo familiar de cada beneficiario.

Sin otro motivo, lo saludo atte.


  
C.P.N. HUGO GOY  
Secretario de Planificación  
y Evaluación de Resultados

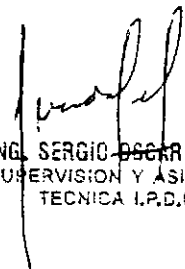


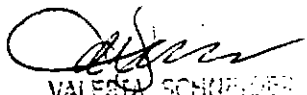
— En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los ~~TREINTA~~ días del mes de ~~OCTUBRE~~ del Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la Pc. 425, según Plano de Mensura N° 9-61-03, el Adjudicatario de la misma, el Señor CARLOS AJELINO YULIANI, conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaria de Planificación y Evaluación de Resultados y el C.F.I, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4617.-----

----- Al efecto se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: A TRESCIENTOS METROS DEL ESCUELARIO SUR CON RUMBO NOROCCIDENTE Y A OCHENTA METROS DE LA CALLE

----- En prueba de conformidad se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalado.-----

  
CARLOS AJELINO YULIANI  
D.N.E.: 17.491.453


  
ING. SERGIO OSCAR ARAMBA  
SUPERVISION Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.

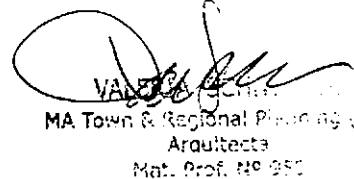
  
VALERIA SCHNEIDER  
MA Town & Regional Planning  
Architect  
C.P. 1920. 1921

— En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los ~~TREINTA~~ <sup>TREINTA</sup> días del mes de ~~OCTUBRE~~ del Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la Pc. 437, según Plano de Mensura N° 9-61-03, el Adjudicatario de la misma, el Señor JUAN PAUL MARGARITO, conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaria de Planificación y Evaluación de Resultados y el C.F.I, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4617.-----

----- Al efecto se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: A QUINIENTOS METROS DEL ESQUINERO NORTE CON TRUNBO SUR Y A CINCUENTA METROS DE LA CALLE.-----

----- En prueba de conformidad se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalado.-----

  
PAUL MARGARITO JUAN  
D.N.I. 23.765.794

  
VALERIA SCHIRALDI  
MA Town & Regional Planning  
Arquitecta  
Mat. Prof. N° 950

  
ING. SERGIO OSCAR ARANDA  
SUPERVISION Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.



PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO-BERMEJITO  
CONVENIO SPER-CFI-IPDUV

---En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la PC ~~447~~ según plano de mensura N° 9-61-02; el Adjudicatario de la misma, el Sr. LUNA, DOMICIANA....., conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y el CFI, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4.617-----

---Al efecto, se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: A. (30) TREINTA METROS ESQUINERO SUR CON RUMBO NOROCCIDENTE Y A CINCUENTA METROS DEL CAMINO VECINAL.....

---En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalada.

\* Domiciana Luna

Arq. Valeria Schneider

ING. SERGIO OSCAR ARAMBA  
SUPERVISION Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.


PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO-BERMEJITO  
CONVENIO SPER-CFI-IPDUV

---En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Rio Bermejito, Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la PC 423, según plano de mensura N° 9-61-02, el Adjudicatario de la misma, el Sr. PENNA, CARLOS ESTEBAN, conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaria de Planificación y Evaluación de Resultados y el CFI, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4.617-----

---Al efecto, se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: A CUATROCIENTOS METROS DE ESQUINERO SUR CON RUMBO NORTE Y A CINCUENTA METROS CAMINO VECINAL

---En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalada.

Carlos Esteban Penna  
D.U.I. 28.400.371.

  
Arq. Valeria Schneider

  
ING. SERGIO OSCAR ARAMBA  
SUPERVISION Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO-BERMEJITO  
CONVENIO SPER-CFI-IPDUV

---En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la PC 435, según plano de mensura N° 9-61-02, el Adjudicatario de la misma, el Sr. BALDOMERO DEL BARCO..., conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y el CFI, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4.617-----

---Al efecto, se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: A CIENTO METROS DEL ESQUINERO NORTE CON RUMBO SUR Y CINCUENTA METROS DEL CAMINO VECINAL

---En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalada.

Baldomero Del Barco

ING. SERGIO OSCAR ARANDA  
SUPERVISION Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.

Arg. Yetera Schmedder

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO-BERMEJITO  
CONVENIO SPER-CFI-IPDUV

---En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco. a los 24 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la PC. 470 según plano de mensura N° 9-61-02, el Adjudicatario de la misma, el Sr. DIÁZ, LUIS OSCAR ....., conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y el CFI, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4.617-----

---Al efecto, se recuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: DOSCIENTOS CINCUENTA METROS DEL ESQUINERO CON ESTE LUMBO DESTE Y A CINCUENTA METROS DEL CAMINO VECINAL

---En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalada.

\* Luis Oscar Díaz

Sergio Oscar Aranza  
ING. SERGIO OSCAR ARANZA  
SUPERVISION Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.

Atq. Valerio Schneider

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO-BERMEJITO  
CONVENIO SPER-CFI-IPDUV

---En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la PC 454, según plano de mensura N° 9-61-02, el Adjudicatario de la misma, el Sr. PAE PEDRO BALTAZAR, conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y el CFI, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4.617-----

---Al efecto, se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: A DOSCIENTOS CINCUENTA METROS (APROX) DEL ES- QUINENO NOROCC CON RUMBO SUR Y A VEINTE METROS CAMINO VECINAL

---En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalada.

*Pedro B. Paz*

*[Signature]*  
ING. SERGIO OSCAR ARAMBIA  
SUPERVISION Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.

*[Signature]*  
Ing. Valeria Schneider

— En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los ..... días del mes de ..... del Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la Pc. 420, según Plano de Mensura N° 9-61-0., el Adjudicatario de la misma, el Señor ROBERTO C. QUIROGA....., conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaria de Planificación y Evaluación de Resultados y el C.F.I, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4617.-----

----- Al efecto se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: APROXIMADAMENTE A 200 m DEL ESQUILERO NORTE CON BOMBO SUR Y A 80 m DEL CAMINO.-----

— En prueba de conformidad se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalado.-----

x *Lorena Orquera*  
LORENA ORQUERA  
(ESPOSA)

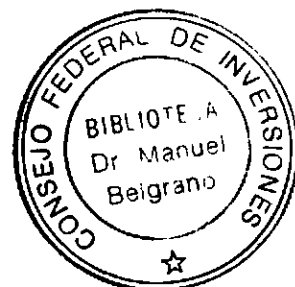
— En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los ~~...~~ días del mes de ~~...~~ del Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la Pc. 422, según Plano de Mensura N° 9-61-01, el Adjudicatario de la misma, el Señor NORBERTO ARTEMIO QUIROGA, conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaria de Planificación y Evaluación de Resultados y el C.F.I, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4617.-----

----- Al efecto se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: A los 1000 metros Del Esquiueado SUR CON RUMBO NORTE Y A 100 m DEL CAMINO RUMBO-----

----- En prueba de conformidad se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalado:-----

S/R : CON RUMBO NORTE - U.S.L.E -

  
NORBERTO ARTEMIO QUIROGA



— En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los ..... días del mes de ..... del Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la Pc. 443, según Plano de Mensura N° 9-61-0, el Adjudicatario de la misma, el Señor MAXIMINO CUELLAR, conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaria de Planificación y Evaluación de Resultados y el C.F.I.; a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4617.-----

----- Al efecto se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: APROXIMAMENTE A 200 m DEL ESQUINERO ESTE CON RUMBO OESTE Y A 50 metros DEL CAMINO.-

— En prueba de conformidad se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalado.-----

x  x

MAXIMINO CUELLAR



— En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los 15 días del mes de Julio del Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la Pc.442, según Plano de Mensura N° 9-61-05, el Adjudicatario de la misma, el Señor LISANDRO AVELINO ROMANO, conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaria de Planificación y Evaluación de Resultados y el C.F.I, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4817.-----

----- Al efecto se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: APROXIMADAMENTE A 30 METROS DEL ESQUINERO NORTE CON RUMBO SUR Y A 50 METROS DEL CAMINO.

----- En prueba de conformidad se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalado.-----

LISANDRO ROMANO  
LISANDRO AVELINO ROMANO

— En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los ..... días del mes de ..... del Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la Pc. 428, según Plano de Mensura N° 9-61-03, el Adjudicatario de la misma, el Señor ROQUE LUCIO OTASO....., conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaria de Planificación y Evaluación de Resultados y el C.F.I, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4617.-----

----- Al efecto se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: APROXIMADAMENTE A 30 m DEL ESQUINERO OESTE CON RUMBO ESTE Y A 50m DEL CAMI  
NO-----

----- En prueba de conformidad se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalado.-----

*ROQUE LUCIO OTASO*  
ROQUE LUCIO OTASO

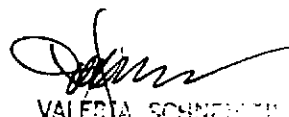
PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO-BERMEJITO  
CONVENIO SPER-CFI-IPDUV

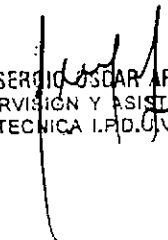
---En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la PC. 446, según plano de mensura N° 9-61-02, el Adjudicatario de la misma, el Sr. EDUARDO REYES DÍAZ, conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y el CFI, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4.617-----

---Al efecto, se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: A CINCUENTA MTS. DEL ESQUINERO ESTE CON RUMBO OESTE Y A CINCUENTA MTS. DEL CAMINO VECINAL

---En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalada.



  
VALERIA SCHENETTI  
MA Tercera Sección

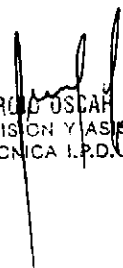
  
ING. SERGIO OSCAR ARANDA  
SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO-BERMEJITO  
CONVENIO SPER-CFI-IPDUV

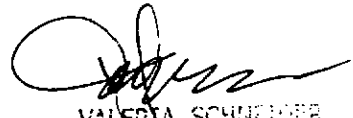
---En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la PC.471, según plano de mensura N° 9-61-02, el Adjudicatario de la misma, el Sr. LINO OMAR POLO....., conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y el CFI, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4.617-----

---Al efecto, se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: A SETENTA MTS DEL CAMINO VEUNAL Y A CINTOVEINTE MTS DEL ESQUINERO ESTE CON RUMBO OESTE.....

---En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalada.



ING. SERGIO OSCAR ARANDA  
SUPERVISION Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.



VALERIA SCHNEIDER  
MA Técnico Regional Planificación (2003)

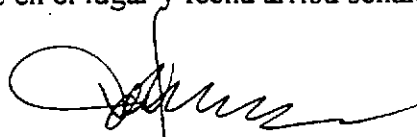
PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO-BERMEJITO  
CONVENIO SPER-CFI-IPDUV

---En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la PC434, según plano de mensura N° 9-61-02, el Adjudicatario de la misma, el Sr. NIEVA, TOMAS LUCIANO....., conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y el CFI, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4.617-----

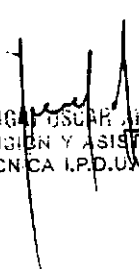
---Al efecto, se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: A TRESCIENTO CINCUENTA MTS. ESQUINERO SUR  
CON RUMBO NOROCCIDENTE Y A CINCUENTA MTS. DEL CAMINO

---En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalada.

*Tomas Luciano Nieva*



VALERIA SCHNEIDER  
MA Tercera Regional Planificación



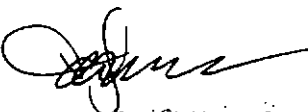
ING. SERGIO OSCAR BANDA  
SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.

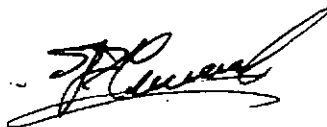
PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO-BERMEJITO  
CONVENIO SPER-CFI-IPDUV

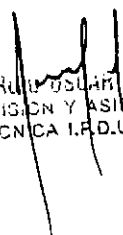
----En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Rio Bermejito, Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la PC<sup>4M/19</sup> según plano de mensura N° 9-61-02, el Adjudicatario de la misma, el Sr. JULIO S. AGÜERO....., conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y el CFI, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4.617-----

----Al efecto, se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: A TRES CIENTOS METROS EQUINERO SUR CON LUMBO NORTE Y A DOS CIENTOS METROS DEL CAMINO.....

----En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalada.

  
VALERIA SCHIAVINI  
MA Tercer Sector



  
ING. SERGIO MOSQUERA ARANDA  
SUPERVISOR Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO-BERMEJITO  
CONVENIO SPER-CFI-IPDUV

---En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la PC. 409, según plano de mensura N° 9-61-02, el Adjudicatario de la misma, el Sr. CALERMO, BECNA GENARO, conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaria de Planificación y Evaluación de Resultados y el CFL, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4.617-----

---Al efecto, se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: A SEISCIENTOS MTS. DEL ESQUINERO OESTE CON DIRECCIÓN ESTE Y A CINTOCINCUENTA MTS DEL CAMINO

---En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalada.

BECNA GENARO

ING. SERGIO OSCAR BRANDA  
SUPERVISIÓN Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.

VALERIA SCHWARTZ  
MA Tercera Categoría (1993)

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO-BERMEJITO  
CONVENIO SPER-CFI-IPDUV

---En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la PC. 472, según plano de mensura N° 9-61-02, el Adjudicatario de la misma, el Sr. ROLO, ALBERTO AMADO....., conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y el CFI, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4.617-----

---Al efecto, se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: A CUARENTOSCINCUENTA MTS. ESQUINERO NORTE CON CON LUMBO SUR Y A CINCUENTA MTS. DEL CAMINO.....

---En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalada.

ING. SERGIO JUAN MORA  
SUPERVISOR Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.

VALERIA SCHMEIDER  
MA. TOWN & COUNTRY PLANNING

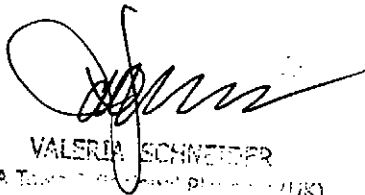


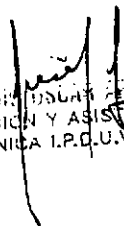
PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO-BERMEJITO  
CONVENIO SPER-CFI-IPDUV

---En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la PC 453 según plano de mensura N° 9-61-02, el Adjudicatario de la misma, el Sr. ALFREDO MARCIAL GUELLA conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y el CFI, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4.617-----

---Al efecto, se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: SETENTA MTS. DEL ESQUINERO OESTE CON RUMBO OESTE Y A CINCUENTA MTS. CAMINO VECINAL-----

---En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalada.

  
VALERIA SCHNEIDER  
MA T...

  
ING. SERGIO OSCAR BERRA  
SUPERVISOR Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.

  
Gueula

PROYECTO DE DESARROLLO INTEGRADO TEUCO-BERMEJITO  
CONVENIO SPER-CFI-IPDUV

---En el Paraje San Manuel, Jurisdicción de Villa Río Bermejito, Provincia del Chaco, a los 24 días del mes de Septiembre del año Dos Mil Tres (2003), se constituyen en la PC <sup>44/3</sup>, según plano de mensura N° 9-61-02, el Adjudicatario de la misma, el Sr. JUAN MANUEL CALERMO, conjuntamente con técnicos del IPDUV y la Secretaría de Planificación y Evaluación de Resultados y el CFI, a efectos de la elección del lugar en el cual se construirá la vivienda que le corresponde, según Ley Provincial N° 4.617-----

---Al efecto, se acuerda que la misma estará emplazada en el siguiente lugar: A OCHO CIENTOS MTS. DEL ESQUINERO SUR CON RUMBO NORTE DE LA PARCELA 44B Y A CINCUENTA MTS. CAMMINO

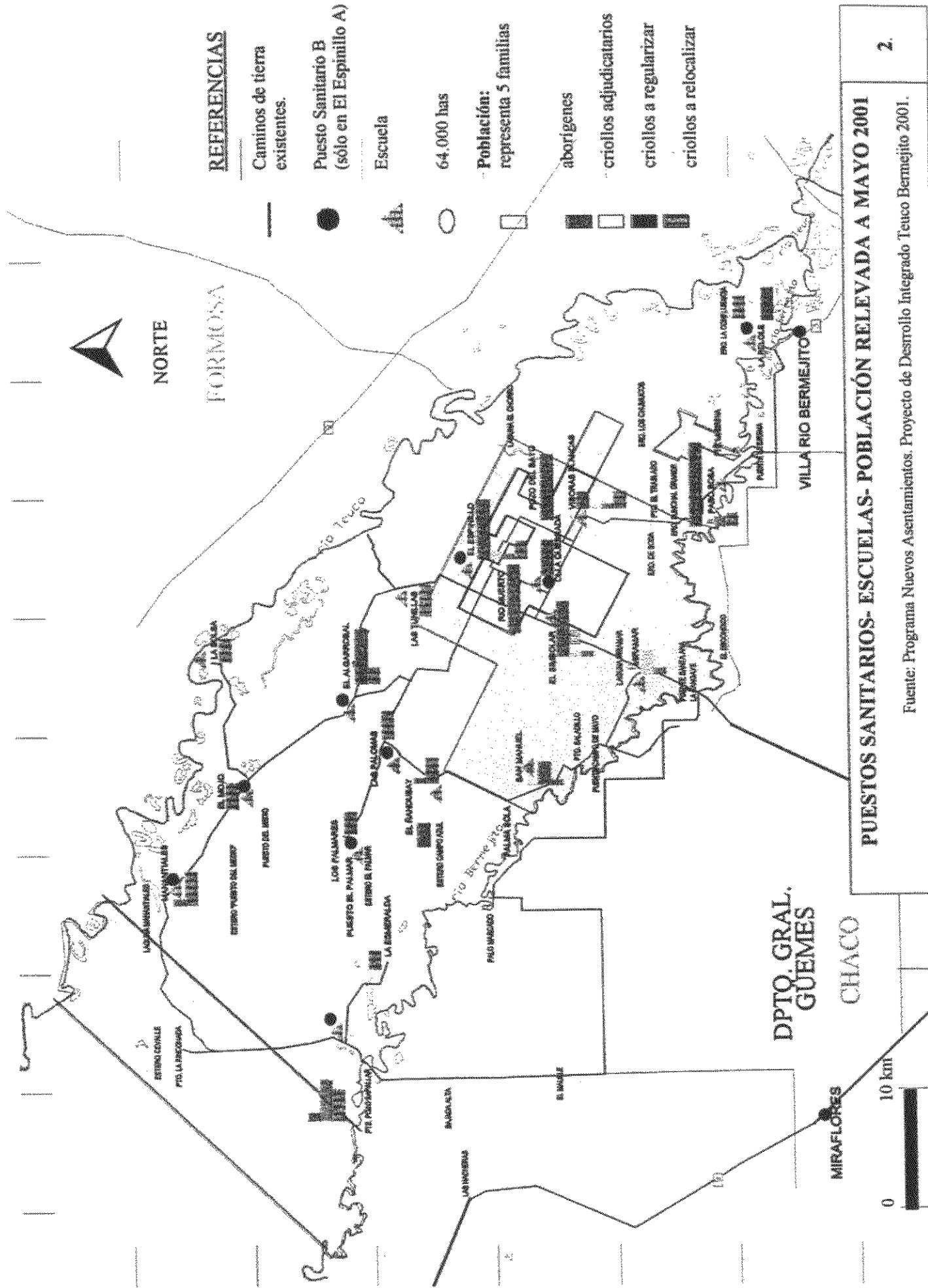
---En prueba de conformidad, se firma la presente en el lugar y fecha arriba señalada.

*Juan Manuel Calermo*

*[Firma]*  
ING. SERGIO OSCAR ALONSO  
SUPERVISION Y ASISTENCIA  
TECNICA I.P.D.U.V.

*[Firma]*  
VALERIA SCHNEIDER  
MA. T. (C) (E) (P) (M) (S)

## **ANEXO PLANOS**



**REFERENCIAS**

— Caminos de tierra existentes.

● Puesto Sanitario B (sólo en El Espinillo A)

▲ Escuela

○ 64.000 has

▭ Población: representa 5 familias

■ aborígenes

▨ criollos adjudicatarios

▩ criollos a regularizar

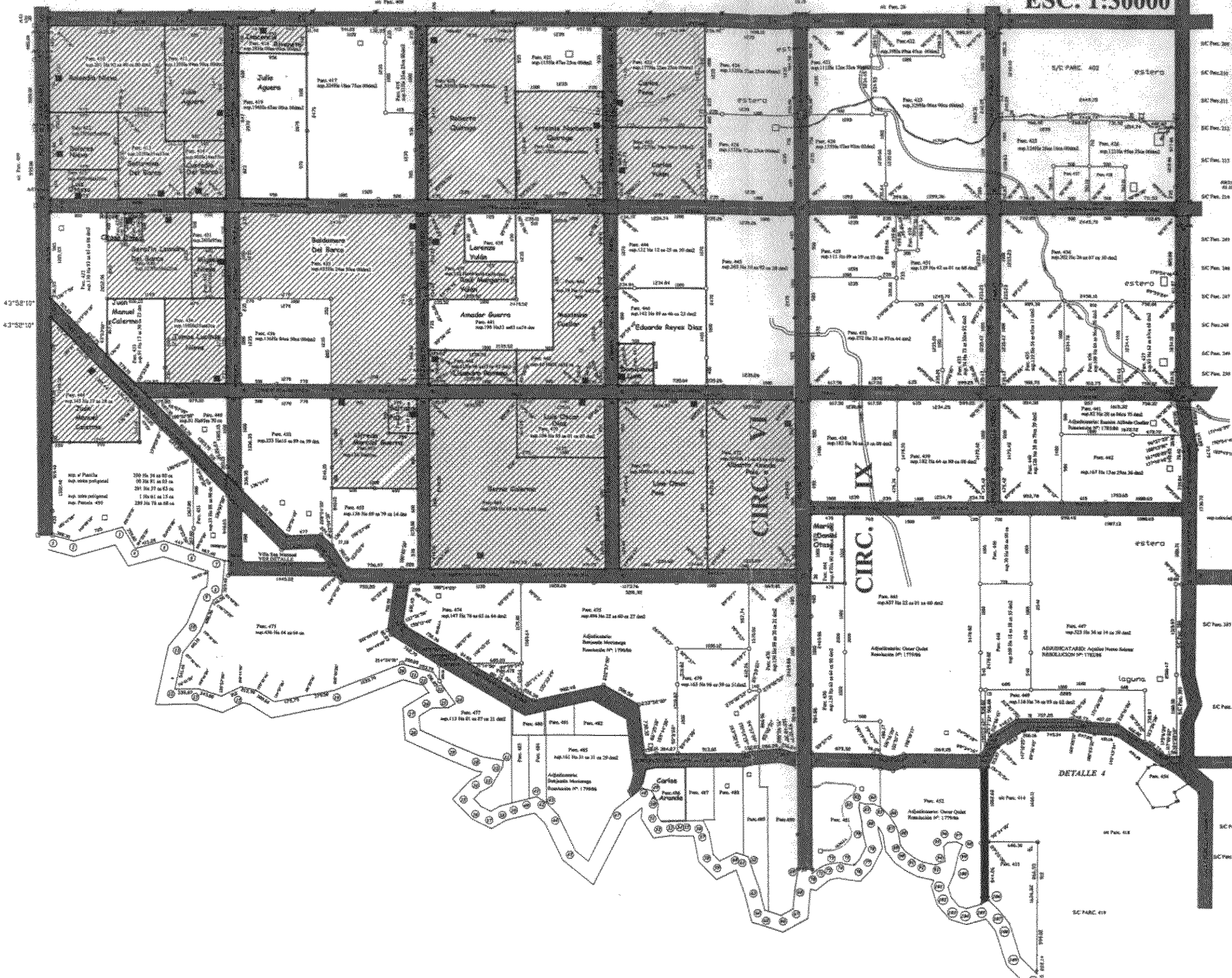
▪ criollos a retocalizar

**PUESTOS SANITARIOS- ESCUELAS- POBLACIÓN RELEVADA A MAYO 2001**

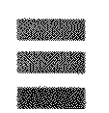
Fuente: Programa Nuevos Asentamientos. Proyecto de Desarrollo Integrado Teuco Bermejito 2001.

# LEVANTAMIENTO TERRITORIAL Y ESTADO PARCELARIO

ESC. 1:30000



PROVINCIA DEL CHACO DEPARTAMENTO: GENERAL GUEMES LUGAR: COLONIA PASTORIL TEUCO OBJETO: MENSURA UNIFICACION Y SUBDIVISION PROPIETARIO: ESTADO PROVINCIA DEL CHACO INSCRIPCION: ARTICULO 14- LEY N° 14617/01		9 61 02 <b>LAMINA N°1</b> TOTAL DE LAMINAS 3
<b>REFERENCIAS:</b> 1 PARC. 7 - CIRC. VI SPL. 9-16-94 2 LOTE XI SPL. 9-17-R 3 PARC. 403 CIRC. IX SPL. 9-17-01 4 LOTE XII SPL. 9-17-R 5 LOTE XIII SPL. 9-17-R 6 LOTE XIV SPL. 9-17-R 7 CALLE PUBLICA SPL. 9-17-R 8 LOTE XV SPL. 9-17-R 9 CALLE PUBLICA SPL. 9-17-R 10 LOTE XVI SPL. 9-17-R 11 PARC. 413 CIRC. IX SPL. 9-17-01 12 PARC. 420 CIRC. IX SPL. 9-17-01		
<b>BALANCE DE SUPERFICIES</b> VER DETALLE		
FECHA DE MENSURA: JUNIO 2002 DEL 2002 AGENTES: ARGENTINO SOLIS ROJAS (MATRICULA N° 48), ARMANDO TEJEDO ALFARINCA (MATRICULA N° 45), CARLOS GUSTAVO DIEZ (MATRICULA N° 59) AGREMENSORES NACIONALES		
<b>OBSERVACIONES:</b> TODAS LAS MEDIDAS EN METROS. CALLES FUERA DE ESCALA. LOS ANGULOS NO INDICADOS VALEN 90 ° 270 °. PLANOS DE ANTERECEDENTES: 9-17-R; 9-17-01; 9-17-01; 9-16-94 PLANO DE REFERENCIA: 9-44-91, MALLA CATASTRAL N° 18		
<b>NOMENCLATURA CATASTRAL:</b> CIRCUNSCRIPCION: VI IX PARCELAS: 410 a 490 421 a 454		



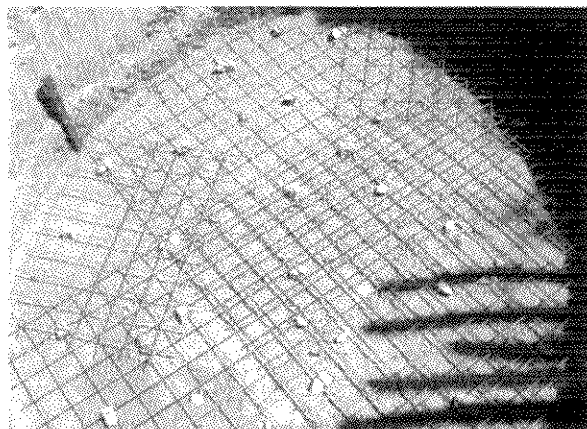
## **ANEXO FOTOS**

### Estado de caminos nuevos y de las alcantarillas



Fuente: Equipo de Vivienda

### Colocación de parrilla para la cisterna



### Calidad de los ladrillos comprados al Sr. Moriéneaga, paraje San Manuel



Fuente: Equipo de Vivienda



Inspección del equipo de Vivienda junto capataz a cargo de las obras, Sr. Bordón



Fuente: Equipo de Vivienda

Recorriendo lotes para elegir el lugar para cada vivienda junto a personal de la empresa



Fuente: Equipo de Vivienda



Propietarios: Pedro Baltasar Paz y Luis Oscar Díaz, marcando el lugar de su vivienda



Fuente: Equipo de Vivienda

Personal empresa constructora marcan el lugar de su vivienda, en presencia de los propietarios: Alfredo M. Guerra (Tito) (izq.) y Alberto A. Polo (derecha)



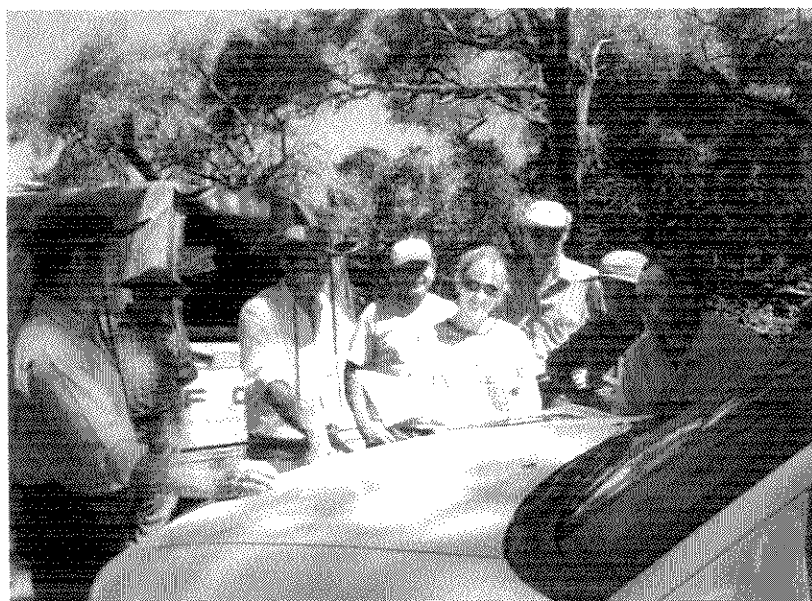
Fuente: Equipo de Vivienda

Personal empresa constructora marca el lugar de la vivienda, en presencia de los propietario: Berna Calermo (izq.) y propietarios: agente sanitario Lino Polo y Reyes Díaz marcan viv. (derecha)



Fuente: Equipo de Vivienda

Explicación a los adjudicatarios trasladados de las tipologías de viviendas que les corresponde a cada uno según planos



Fuente: Equipo de Vivienda

Jefe de Inspectores, Daniel Robeff, inspector Ing. Aranda, controlan espesor de la capa aisladora



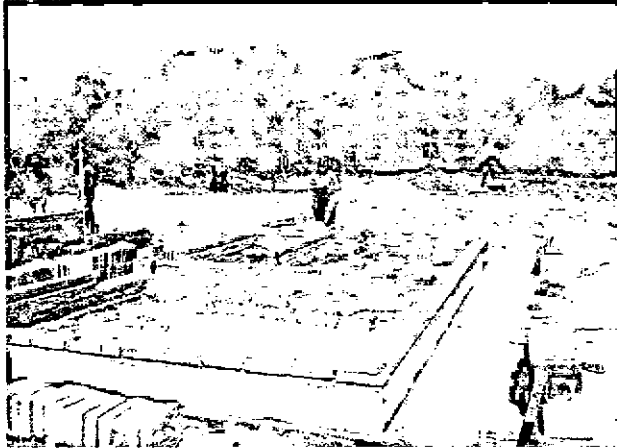
Fuente: Equipo de Vivienda

Jefe de inspectores (IPDUV) controla tamaño reglamentario de los ladrillos (izq.) y volcado de hormigón en una cisterna (derecha)



Fuente: Equipo de Vivienda

Inspección en vivienda, altura hasta capa aisladora



Fuente: Equipo de Vivienda

Equipo de Vivienda e inspector del APA, coordinando trabajos



Fuente: Equipo de Vivienda

Desmonte selectivo para la vivienda



Fuente: Equipo de Vivienda

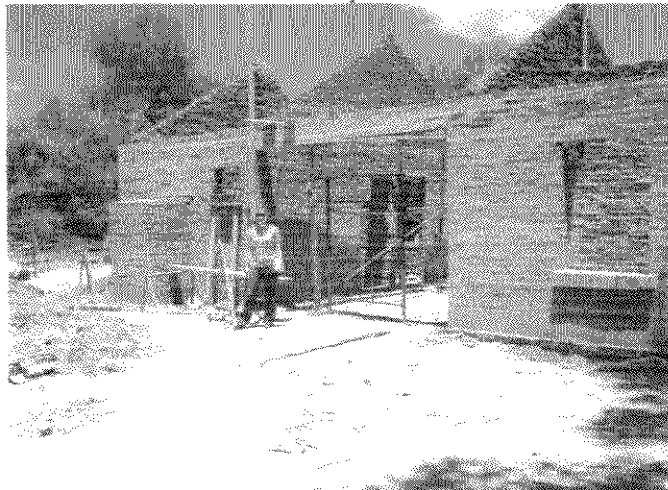
Vivienda llegando a nivel de dintel (derecha).



Viviendas a punto de techar



Contrafachada a punto de techar



Fuente. Equipo de Vivienda